CONTRATO No 35216 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DOSSIER SOLUCIONES S.A.S

Entre los suscritos, **SANTIAGO ARANGO CORRALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.520.788, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC**, con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de Secretario General (E), mediante Resolución 0453 del 23 de abril de 2026, debidamente facultado por la Resolución de Delegación No. 957 del 19 de julio de 2023, modificada por la Resolución 1963 de 2024 y Resolución 0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, , por la otra, **ADRIANA UYAZAN RAMIREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 39785581, actuando en nombre y representación de **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S** identificado (a) con NIT 901159454 - 2quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO NO 35216 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2025 SECOP II		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN EDITORIAL OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS) QUE INCLUYA LA MEMBRESÍA PARA ACTIVACIÓN DEL DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VISIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A MÉTRICAS DE CITACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROSPECTIVA.		
PARTES		
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	
CONTRATISTA	DOSSIER SOLUCIONES S.A.S	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.850.000**)) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.850.000**) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	335225 del 06 de noviembre de 2025	
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	812725 del 24 de diciembre de 2025	
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.	
FECHA DE INICIO:	30 de diciembre de 2025	
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.	
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
N/A	**N/A**	**N/A**

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
Contrato No. 35216 de fecha 24 de diciembre de 2025				
NB-100424658 Anexo 1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 2.985.000	24-12-2025	30-04-2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 5.970.000	24-12-2025	31-12-2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 5.970.000	24-12-2025	31-12-2026
Prórroga/Adición/Modificación Contrato No. 35216 de fecha 24 de diciembre de 2025				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
Isabel Cristina Sánchez Gómez	Profesional Grado 11	Dirección de Investigación y Prospectiva	Desde el 30 de diciembre de 2025

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC,** los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 35216 de 2025** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	97658626	2026-03-31	$29.850.000

c. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO o CONVENIO	$29.850.000,00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$0
VALOR TOTAL CONTRATO o CONVENIO	$29.850.000,00
VALOR EJECUTADO	$29.850.000,00
VALOR PAGADO	$29.850.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	$0

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

N/A

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales a través del certificado expedido por Adriana Uyazan Ramírez en calidad de Representante legal de **DOSSIER SOLUCIONES SAS**, el(los) cual(es) fue(ron) allegado(s) con la(s) factura(s) correspondiente(s) como requisito previo para que la entidad procediera con el(los) pago(s) del contrato, y que se adjunta(n) a la presente acta.

- **certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de 15 de abril de 2026**

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso
- Informe FINAL de Supervisión
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de **DOSSIER SOLUCIONES SAS**, de fecha 09 de abril de 2026.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato/Convenio suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S**, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 35216 de 2025,** suscrito entre **INSTITUTO**

GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato/Convenio No 35216 de 2025** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA DOSSIER SOLUCIONES S.A.S, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que, durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 35216 de 2025** librará al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o en la TVEC y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 30 de abril de 2026

Por EL INSTITUTO,

Santiago Arango Corrales
Ordenador del Gasto (E)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Por EL CONTRATISTA,

Adriana Uyazan Ramírez
Representante legal
DOSSIER SOLUCIONES SAS

Isabel C. Sánchez

Isabel Cristina Sánchez Gómez
Profesional Grado 11
Dirección de Investigación y Prospectiva
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Supervisor

Elaboró: Rafael Serrano – Contratista IGAC
Revisó: Claudia Sofia Rodriguez- Abogada Contratista IGAC
Revisó: Liliana Suárez Velosa / Contratista del GIT Gestión Contractual
Revisó: Jesús Alberto Campo Mazabel/ Profesional Especializado GIT Gestión Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros/Coordinadora GIT Gestión Contractual

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO**	**Código:** **Versión:** **Vigente desde:**

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
El presente informe tiene como finalidad evaluar la ejecución del contrato, o convenio interadministrativo y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.				
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO				
Número de Contrato/Convenio:	*35216*			
Fecha de Suscripción:	*24/12/2025*			
Objeto del Contrato/Convenio:	*Adquisición de servicios de instalación y configuración del software de gestión editorial Open Journal Systems (OJS) que incluya la membresía para activación del Digital Object Identifier (DOI) con el fin de garantizar la visibilidad, identificación y seguimiento a métricas de citación de los productos generados por la dirección de investigación y prospectiva.*			
Contratista:	*Dossier soluciones SAS*			
Supervisor:	*Isabel Cristina Sánchez Gómez*			
Plazo de Ejecución:	*Hasta el 31 de diciembre de 2025*			
Valor Total:	**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**$29.850.000*) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.*			
Fecha de inicio:	*30/12/2025*			
Fecha de finalización:	*31/12/2025*			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO				
---------- *No se realizaron modificaciones al contrato* ----------				
OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO				
OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.	*El contratista Dossier Soluciones S.A.S llevó a cabo la instalación y configuración del software de gestión editorial Open Journal Systems (OJS) y gestionó la membresía para el Digital Object Identifier (DOI). Configuró el sistema*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato:*	**100%**

	para la revista Análisis Geográficos, creó los usuarios para el equipo editorial, instaló los plugins básicos. Dispuso una IP dedicada. Configuró el servidor y realizó la marcación XML de los artículos de la revista Análisis Geográficos. Las actividades fueron llevadas a cabo por el equipo técnico de Dossier Soluciones. El servicio fue recibido a satisfacción por Isabel Cristina Sánchez Gómez (Profesional DIP-IGAC) El pago de $29,850,000.00 fue efectuado el 31/03/2026. Se cumplió a satisfacción.		*Informe técnico, Comprobante de pago*	
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf	*El contratista actuó con transparencia y buena fe durante toda la ejecución del contrato. La comunicación fue oportuna y coordinada con respecto al proceso a seguir para la instalación Open Journal Systems (OJS) y gestión de la membresía para el Digital Object Identifier (DOI). Primó la honestidad en el proceso, además del respeto y una gran disposición para ejecutar las actividades en el tiempo destinado para ello. No se presentaron situaciones que comprometieran la integridad del proceso.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Acta registro de asistencia (30/12/2025), Informe técnico*	**100%**
3.Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	*El contratista atendió oportunamente todos los requerimientos de la supervisora del contrato. El 30/12/2025 se llevó a cabo reunión en articulación con el Área de Tecnología IGAC y el 31/12/2025 entregó el Open Journal Systems (OJS) y la evidencia de gestión de la membresía para el Digital Object Identifier (DOI).*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Acta registro de asistencia (30/12/2025), Informe técnico*	**100%**
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones,	*El contratista es una persona jurídica (Dossier Soluciones S.A.S. NIT 901.159.454-2,). Para la tramitación del pago*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025*	**100%**

frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	*se verificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al período de ejecución del contrato, como requisito previo a la realización del pago No. 1 por valor de $29,850,000.00*		*ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Comprobante de pago*	
5.Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	*Durante la ejecución del contrato no se presentaron requerimientos de organismos de control externos. El contratista mantuvo disponible toda la documentación y administrativa del servicio.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato*	**100%**
6.Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la	*No se evidenció divulgación no autorizada de información del IGAC. La información dispuesta en el Open Journal Systems (OJS) suministrada por la Dirección de Investigación y*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259*	**100%**

Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.	*Prospectiva, cuenta con las debidas autorizaciones por parte de los autores para su disposición pública y difusión a través de la revista Análisis Geográficos. documentación fue entregada de forma segura al supervisor y profesionales de apoyos administrativos de la DIP*		*Documentos de ejecución del contrato*	
7.Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para	*No se identificaron actos de divulgación no autorizada. El contratista mantuvo siempre absoluta reserva sobre la información y las comunicaciones internas. La información divulgada cuenta con previa autorización de los autores de los artículos de la revista Análisis Geográficos.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato*	**100%**

tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.				
8.Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.	*El contratista cumplió con los protocolos de seguridad de la información establecidos por la entidad. El Open Journal Systems (OJS) se encuentra en su dominio y el contratista garantiza la seguridad del sitio.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato*	**100%**
9.Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que	*Las actividades desarrolladas correspondieron a servicios tecnológicos y digitales, lo que no generó impactos ambientales adversos ni requirió el uso de recursos que implicaran riesgos ambientales. En consecuencia, el contratista actuó conforme a la normativa ambiental aplicable, sin que se presentaran suspensiones, medidas preventivas, multas o sanciones por parte de autoridades competentes, evidenciando una ejecución responsable y acorde con los lineamientos legales establecidos.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato*	**100%**

el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.				
10.Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la	*Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones de terceros ni incidentes laborales que generaran responsabilidad para el IGAC. Tampoco se presentaron demandas ni perjuicios, ni se evidenciaron incumplimientos de carácter laboral o relacionados con el personal vinculado a la ejecución del contrato. En consecuencia, no se generaron afectaciones económicas, legales o administrativas para el IGAC.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato*	**100%**

ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.				
11.Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación. (cuando aplique)	*El contratista entregó los siguientes productos y documentos al finalizar la ejecución del servicio el 31/12/2025:* *- URL del Open Journal System OJS instalado y configurado para la revista Análisis Geográficos: https://igac.dossiersoluciones.com/index.php/analisisgeo* *- Constancia de gestión y adquisición de membresía del Digital Object Identifier (DOI) con Crossref.* *-Revista Análisis Geográficos cargada y artículos con marcación XML en el OJS.* *-Informe de actividades y demás documentos administrativos para tramitación de cuenta de cobro.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
12.Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.	*El contratista mantuvo activa la cuenta bancaria No. 93200010564 de Bancolombia reportada para el pago del contrato. El pago No. 1 por valor de $29,850,000.00 fue realizado exitosamente el 31/03/2026 mediante la Orden de Pago 97658626, sin inconvenientes en el proceso de transferencia.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Comprobante de pago*	**100%**
13.Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los	*El contratista cumplió con los procedimientos establecidos en SECOP II dentro de los plazos requeridos. Los documentos de ejecución fueron cargados*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259*	**100%**

contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.	*oportunamente en la plataforma.*		*Documentos de ejecución del contrato*	
14.Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir alguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.	*Al momento de la suscripción del contrato y durante su ejecución, el contratista Dossier Soluciones S.A.S. (NIT 901.159.454-2,) garantizó no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. La empresa se encuentra registrada en el RUP y habilitada para contratar con el Estado. Durante la ejecución no se reportó ninguna causal sobreviniente.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259*	**100%**
15.No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.	*El contrato No. 35216/2025 no fue cedido durante su período de ejecución. La comunicación siempre se tuvo con su representante legal Adriana Uyazán y las actividades fueron ejecutadas por el ingeniero de sistemas Ricardo Ruiz Altamiranda.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico, Comprobante de pago*	**100%**
16.Indicar a la Entidad los documentos aportados para	*El contratista no indicó documentos con carácter reservado durante la ejecución del contrato. Toda*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025*	**100%**

la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.	*la documentación técnica y de ejecución fue cargada en SECOP II sin restricción de acceso.*		*ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato*	
17.Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de	*El contratista dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios prestados para la implementación del Open*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato*	**100%**

Seguridad y Salud en el Trabajo. *(si aplica)*	*Journal System se desarrollaron de manera no presencial y mediante medios tecnológicos, sin generar exposición a riesgos laborales en las instalaciones de la Entidad.*			
18.Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo *(aplica para personas jurídicas)*	*El contratista Dossier Soluciones S.A.S., como persona jurídica, certifica haber cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Comprobante de pago (verificación previa requisito)*	**100%**
OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1.Instalar la versión actualizada de OJS en el servidor asignado, garantizando su correcto funcionamiento.	*El 31 de diciembre el contratista realizó la entrega del Open Journal System (OJS) en su versión actualizada más estable: OJS 3.3 LTS. El servidor asignado se encuentra en la infraestructura del contratista con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento. La URL de acceso es: https://igac.dossiersoluciones.com/index.php/analisisgeo*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
2.Configurar el sistema para el uso específico de la Revista Análisis	*El contratista configuró el sistema para el uso específico de la revista Análisis Geográficos, incluyendo el idioma español e inglés, con los plugins*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259*	**100%**

Geográficos, incluyendo idioma, instalación de plugins básicos y creación de usuarios del equipo editorial.	*básicos y las creación de usuarios del equipo editorial: líder, coordinador y correctores de estilo, quienes se encuentran involucrados directamente en todo el flujo de trabajo de la revista.*		*Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	
3.Garantizar la disponibilidad de una IP dedicada y la instalación del certificado SSL Let's Encrypt.	*El contratista dispuso en su infraestructura una IP dedicada con la certificación SSL Let's Encrypt. Dichos componentes técnicos fueron debidamente configurados y se encontraron operativos, asegurando el acceso seguro, la integridad de la información y el adecuado funcionamiento de la plataforma, en concordancia con los requisitos contractuales establecidos.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
4.Implementar un servicio de monitorización tecnológica permanente (7x24x365) para asegurar la disponibilidad continua de la plataforma.	*El contratista cumplió con la obligación de implementar un servicio de monitorización tecnológica permanente (7x24x365) durante la ejecución de la implementación del Open Journal System. Dicho servicio permitió el seguimiento continuo de la disponibilidad y funcionamiento de la plataforma, garantizando su operación ininterrumpida y la atención oportuna de eventuales incidentes tecnológicos. En la plataforma se dispusieron los contactos directos para soporte técnico: Dossier Soluciones, Teléfono 3041378879, correo: soporte@dossiersoluciones.com*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
5.Realizar copias de seguridad diarias del sistema	*El contratista garantiza copias de seguridad diarias del sistema con el propósito de resguardar la información que allí se deposita en la gestión editorial de la revista Análisis Geográficos.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato:*	**100%**

			Informe técnico	
6.Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualizaciones sobre versiones estables del mercado.	*El contratista ejecutó el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma durante la implementación del Open Journal System, incluyendo la aplicación de actualizaciones correspondientes a versiones estables del mercado. Estas acciones permitieron asegurar el correcto funcionamiento, la estabilidad operativa y la mejora continua del sistema, en concordancia con los requerimientos técnicos y contractuales establecidos.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
7.Configurar el servidor y realizar la marcación en formato XML JATS asegurando compatibilidad con Redalyc y Scielo.	*El contratista cumplió con la obligación de configurar adecuadamente el servidor y realizar la marcación de los contenidos en formato XML JATS durante la implementación del Open Journal System. Dichas actividades se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos, asegurando la correcta estructuración de los contenidos editoriales y su compatibilidad con estándares de indexación y visibilidad académica, en cumplimiento de lo pactado contractualmente. Se verificó el correcto ingreso de los metadatos de los artículos tales como resumen y palabras clave, esenciales para la compatibilidad con Redalyc y Scielo.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
8.Ofrecer acompañamiento tecnológico durante la puesta en marcha y en la operación inicial de la plataforma.	*El contratista cumplió con la obligación de ofrecer acompañamiento tecnológico durante la puesta en marcha y la operación inicial del Open Journal System, brindando soporte técnico oportuno que facilitó la correcta configuración, el inicio de operaciones y la estabilización de la plataforma. Se contó con la*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico, Acta registro de asistencia (30/12/2025)*	**100%**

	comunicación constante con la líder del proceso Adriana Uyazán y con el acompañamiento específico del ingeniero de sistemas Ricardo Ruíz.			
9.Gestionar la membresía DOI.	*El contratista cumplió con la obligación de gestionar la membresía DOI a través de Crossref durante la implementación del Open Journal System, asegurando la correcta habilitación y administración de este identificador para las publicaciones de la revista, conforme a los estándares internacionales. Los datos básicos de la membresía son:* *Member name: Instituto Geográfico Agustín Codazzi* *Prefix: 10.65966* *Username: igac*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
10.Configurar el módulo de OJS que permita el depósito y asignación de DOI.	*El contratista cumplió con la obligación de configurar el módulo del Open Journal System (OJS) que permite el depósito y la asignación de DOI, dejando habilitada su correcta operación conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Dicha configuración garantizó la adecuada gestión de identificadores digitales para las publicaciones, asegurando su trazabilidad, visibilidad y cumplimiento de los estándares internacionales.*	*Se cumplió a satisfacción.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Informe técnico*	**100%**
OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC				
OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC**	**% DE CUMPLIMIENTO**	
1.Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.	*El Instituto Geográfico Agustín Codazzi expidió el Certificado de Registro Presupuestal correspondiente al contrato No. 35216 de 2025, por valor de 29.850.000,00, con cargo al rubro presupuestal C-0406-1003-7-*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259*	**100%**	

	10305B-0406019-02, RP 812725 de la Unidad/Sub-Unidad 04-03-00-000 IGAC – GESTIÓN GENERAL, con NIT 900625659. Este certificado garantizó la disponibilidad presupuestal para atender el pago del contrato.	*Documentos de ejecución del contrato: Registro presupuestal 812725 de la Unidad/Sub-Unidad 04-03-00-000 IGAC*	
2.Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).	*El IGAC verificó y aprobó las garantías constituidas por el contratista Dossier Soluciones S.A.S. con ocasión de la suscripción del contrato No. 35216 de 2025. El Acta de Supervisión del 31/12/2025 registra la fecha de aprobación de póliza el 30/12/2025, lo que confirma que la entidad realizó la verificación y aprobación formal de las garantías dentro del término de ejecución del contrato.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Acta de supervisión Dossier*	**100%**
3.Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo	*El IGAC efectuó el pago único estipulado en el contrato de la siguiente manera:* *- Pago No. 1 (único): $29.850.000,00,* *- Factura del contratista No. 381, emitida el 02/02/2026 y recepcionada el 02/02/2026* *- Valor neto de la factura: $29,850,000.00 COP* *- Valor total de la factura (con IVA): $29,850,000.00 COP* *- Deducciones aplicadas: $0* *- Valor neto pagado: $29,850,000.00* *- Orden de Pago No. 97658626, fecha de pago: 31/03/2026* *- Medio de pago: Bancolombia, cuenta de ahorros n° 93200010564* *- Saldo por pagar: $0,00* *El Plan de Pagos en SECOP II registra el estado del pago como 'Pagado', con 100% de ejecución real confirmada al 31/12/2025.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Comprobante de pago*	**100%**
4.Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y	*El supervisor del contrato, Isabel Cristina Sánchez Gómez, verificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte de Dossier Soluciones S.A.S. como requisito previo a la tramitación y realización del pago No. 1. Esta verificación se realizó conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la Ley 1562 de*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Comprobante de pago (pago*	**100%**

riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente	*2012, sobre los aportes correspondientes al período de ejecución del contrato.*	*efectuado previa verificación del pago de aportes a seguridad social)*	
5.Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.	*El IGAC designó formalmente como supervisor del contrato No. 35216 de 2025 a Isabel Cristina Sánchez Gómez, identificada con CC 1033646431, Profesional de la Dirección de Investigación y Prospectiva (DIP-IGAC). Esta designación consta en el documento "Memorando supervisión contrato 35216.pdf" cargado en SECOP II. El supervisor ejerció sus funciones durante todo el período de ejecución del contrato (30/12/2025 al 31/12/2025), participando en la reunión de inicio, supervisando la ejecución de servicio y suscribiendo el Acta de Supervisión final.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Memorando supervisión contrato 35216*	**100%**
6.Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	*El IGAC suministró al contratista Dossier Soluciones S.A.S. toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual:* *-Artículos de la revista Análisis Geográficos.* *-Información y documentos para cargue en la plataforma: Declaración_originalidad y aceptación de consideraciones éticas; Directrices_para_autores; Guía_rápida_Normas_APA_7; Licencia_publicación; Lista_preparación_envío; Plantilla_presentación_artículos (anonimizada); Directrices_evaluadores; Formato evaluación manuscritos; Políticas editoriales; logos y orientaciones de imagen institucional.* *-Se socializaron las fechas de facturación 2025-2026 por cierre presupuestal del IGAC, para garantizar el trámite oportuno del pago.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Acta registro de asistencia (30/12/2025)*	**100%**
7.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el	*El IGAC, a través del supervisor Isabel Cristina Sánchez Gómez, veló por el cumplimiento de todas las*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025*	**100%**

contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	*condiciones pactadas en el contrato No. 35216 de 2025:* *-El contratista Dossier Soluciones S.A.S llevó a cabo la instalación y configuración del software de gestión editorial Open Journal Systems (OJS) y gestionó la membresía para el Digital Object Identifier (DOI). Configuró el sistema para la revista Análisis Geográficos, creó los usuarios para el equipo editorial, instaló los plugins básicos. Dispuso una IP dedicada. Configuró el servidor y realizó la marcación XML de los artículos de la revista Análisis Geográficos. Las actividades fueron llevadas a cabo por el equipo técnico de Dossier Soluciones.* *El servicio fue recibido a satisfacción por Isabel Cristina Sánchez Gómez (Profesional DIP-IGAC)* *-Tramitó el pago de acuerdo a las directrices del IGAC.* *-Suscribió el Acta de Supervisión final el 31/12/2025, certificando el cumplimiento del objeto contractual.*	*ID: CO1.PCCNTR.8729259* *Documentos de ejecución del contrato:* *Informe técnico*	
8.Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que	*El supervisor Isabel Cristina Sánchez Gómez ejerció las funciones de supervisión del contrato de manera activa durante todo el período de ejecución:* *-Reunión de inicio (30/12/2025): acuerda entrega del Open Journal System y gestión de membresía DOI para el 31/12/2025, se articulan acciones con el Área de Tecnología IGAC.* *-Elaboración del acta de supervisión (31/12/2025): suscribió el acta de supervisión certificando el cumplimiento del objeto contractual y describiendo las actividades ejecutadas.* *-Gestión del pago: tramitó el proceso de pago del contrato, verificando la documentación soporte requerida.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025* *ID: CO1.PCCNTR.8729259* *Documentos de ejecución del contrato:* *Acta registro de asistencia (30/12/2025),* *Acta de supervisión,* *Comprobante de pago*	**100%**

la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.			
9.LA ENTIDAD, dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	*El IGAC dio cumplimiento al artículo 4° del Decreto 1273 de 2018, el cual establece que las entidades públicas deben verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito previo para efectuar cualquier pago al contratista. El supervisor verificó el cumplimiento de esta obligación antes de tramitar la Orden de Pago No. 97658626 por valor de $29.850.000 correspondiente al pago único del contrato No. 35216 de 2025, efectuado el 31/03/2026.*	*SECOP II Contrato No. 35216/2025 ID: CO1.PCCNTR.8729259 Documentos de ejecución del contrato: Comprobante de pago (pago efectuado previa verificación del pago de aportes a seguridad social)*	**100%**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista:
X *Cumplió a cabalidad con el objeto contractual.*
☐ *Cumplió parcialmente.*
☐ *No cumplió.*
% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: _____100_____.
% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: ____100_____.
Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO:

DESCRIPCIÓN	**EJECUCIÓN CONTRACTUAL/CONVENCIONAL**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	*$ 29.850.000*
VALOR ADICIONES:	*0*
VALOR REDUCCIONES:	*0*
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	*$ 29.850.000*
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO/CONVENIO:	*$ 29.850.000*
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	*$ 29.850.000*
VALOR NO EJECUTADO Y LIBERADO:	*0*
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO NO EJECUTADO Y REINTEGRADO (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	*0*

PAGOS/DESEMBOLSOS REALIZADOS:

PAGO/DESEMBOLSO No	**COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No**	**FECHA**	**VALOR**
1	*97658626*	*31/03/2026*	*$ 29.850.000*
TOTAL			*$ 29.850.000*

EN CASO DE EXISTIR SALDO:

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA/CONVENIENTE:

X *No se impusieron sanciones.*
☐ *Se impusieron las siguientes sanciones:*

- **Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra): _____**
- **Motivo: _____**
- **Fecha de Imposición: _____**
- **Valor de la Sanción: _____**
- **Estado del Pago:** ☐ *Pagada* ☐ *Pendiente.*

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante la ejecución del contrato/convenio, se verificó que el contratista:

X *Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales.*
☐ *Presentó retrasos o inconsistencias.*
☐ *No presentó documentación.*

Relacionar el número de planilla o la certificación de pago de seguridad social*:*

Certificación de parafiscales firmada por el representante legal de Dossier Soluciones S.A.S, Adriana Uyazán Ramírez, cc. 39.785.581, en la que se indica haber cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses. La certificación no cuenta con numeración consecutiva y se firmó el 2 de febrero de 2026.

OBSERVACIONES: *(Las que se hubiesen generado con ocasión del contrato)*

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN

FIRMAS Isabel C. Sánchez

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Isabel Cristina Sánchez Gómez
CARGO DEL SUPERVISOR: Profesional grado 11

En dado caso que exista 1 o más supervisores, por favor agregar o eliminar las filas de: firma, nombre del supervisor y cargo del supervisor, según corresponda.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlvsanche	LISETH VERONICA SANCHEZ ARTEAGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-03-00-000	IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-09-2:35 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	812725	**Valor Total:**	29.850.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901159454-DOSSIER SOLUCIONES SAS	**Tercero:**		DOSSIER SOLUCIONES SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	**Número:**	35216	**Fecha:**		24/12/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	4.2200.2.2.1.36 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN EDITORIAL OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS) QUE INCLUYA LA MEMBRESÍA PARA ACTIVACIÓN DEL DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) CON EL FIN						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-18	270126	29.850.000,00	4.765.966,39	269426		97658626	2026-03-31	29.850.000,00	1.835.148,00	28.014.852,00	93200010564	BANCOLOMBIA S.A.			ACTA	35216-2025 PAGO 1 DOSI381	13-01-01-DT	NV-35216-2025 PAGO 1 DOSI381 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN EDITORIAL OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS) QUE INCLUYA LA MEMBRESÍA PARA ACTIVACIÓN DEL DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VISIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A METRICAS DE CITACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROSPECTIVA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 19:54:12
Recibo No. AA26736590
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26736590F0EEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.
Nit: 901159454 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02925302
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 9 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte # 197 - 75 Oficina 3 - 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@dossiersoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3041378879
Teléfono comercial 2: 3041378879
Teléfono comercial 3: 3008809782

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte # 197 - 75 Oficina 3 - 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@dossiersoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3041378879
Teléfono para notificación 2: 3041378879
Teléfono para notificación 3: 3008809782

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 19:54:12
Recibo No. AA26736590
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26736590F0EEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2018, con el No. 02306714 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DOSSIER SOLUCIONES S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la empresa tendrá por objeto social la comercialización y prestación de asesorías informáticas, actividades de bibliotecas y archivos, importación y comercialización de equipos de seguridad para las bibliotecas. La empresa estará facultada para los servicios de instalación, comercialización e importación de medios electrónicos tecnológicos así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita comercial o civil tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 19:54:12
Recibo No. AA26736590
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26736590F0EEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas, quien tendrá dos suplentes que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 13 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 con el No. 02466320 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Adriana Uyazan Ramirez	C.C. No. 000000039785581

Por Acta del 22 de noviembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 02781268 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Sebastian Corredor Uyazan	C.C. No. 000001020810943

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 19:54:12
Recibo No. AA26736590
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26736590F0EEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 9101
Otras actividades Código CIIU: 4659, 6399

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.067.541.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 19:54:12
Recibo No. AA26736590
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26736590F0EEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

